

“Por medio de la cual se suspende el proceso de elección de los representantes del estamento estudiantil ante los Consejos Universitarios, y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de 2018, se ordenó abrir los procesos de elección de los representantes ante los Consejos Universitarios designados mediante procesos democráticos para los periodos correspondientes.

Que a través de Resolución de Rectoría número 1179 del 17 de septiembre de 2018 se convocó la elección de los Representantes Estudiantiles a los Consejos Superior, Académico y Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias Humanas y Artes, Ciencias, Ciencias de la Salud y el Directivo del Instituto de Educación a Distancia.

Que mediante Resoluciones números 1191 de 2018 y 1253 de 2018, se modificó los artículos primero, segundo, cuarto, sexto y octavo de la Resolución de Rectoría número 1179 de 2018.

Que mediante la Resolución de Rectoría número 1318 del 05 de octubre de 2018 se modificó el artículo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la Resolución de Rectoría 1253 del 01 de octubre de 2018.

Que desde el 10 de octubre de 2018 se han presentado diversos escenarios en las universidades públicas del país, en razón a la crisis de la educación superior pública a nivel nacional, entre estos escenarios el estamento estudiantil y profesoral de la Universidad del Tolima se ha encontrado en movilizaciones pacíficas, asambleas escalonadas, asambleas permanentes, entre otros, que han generado anormalidad académica y actualmente en cese de actividades.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Académico en sesión del 29 de octubre aprobó la conformación de una mesa intersectorial conformada por estudiantes, profesores y directivas, con el propósito de presentar alternativas para la finalización del semestre B 2018.

Que por consiguiente durante los días 7 y 8 de noviembre la mesa se reunió y se plantearon (4) escenarios para la finalización del semestre B 2018.

Que el día 8 de noviembre de 2018, luego de convocatoria previa a los estudiantes candidatos inscritos dentro del proceso de elección, los estudiantes acordaron suspender el proceso de elección hasta tanto haya normalidad académica universitaria.

Que luego de revisar la pertinencia de lo determinado por los estudiantes candidatos y con el fin de garantizar la participación, publicidad y garantías electorales al interior de la Universidad, es menester realizar la suspensión del proceso.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO:**

SUSPENDER el proceso de elección de los representantes estudiantiles ante los Consejos Superior, Académico, de Facultad y Directivo del



Una Nueva
Historia

Oficina Jurídica

Universidad del Tolima

Barrio santa Helena parte alta / A.A. 546 - Ibagué, Colombia Nit. 8907006407

PBX: 2771212 - 2771313 - 2771515 - 2772020 línea 018000181313

“Por medio de la cual se suspende el proceso de elección de los representantes del estamento estudiantil ante los Consejos Universitarios, y se dictan otras disposiciones”

IDEAD, convocado a través de la Resolución 1179 de 2018 y sus respectivas modificaciones, de conformidad a las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Las disposiciones contenidas en las Resoluciones No. 1179, 1191, 1253, 1318 y 1409 de 2018, estarán suspendidas hasta tanto se dé reinicio a través de acto administrativo al proceso de elección de los representantes estudiantiles.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

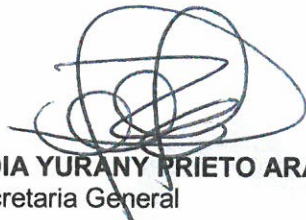
Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Ibagué, hoy 14 NOV 2018

El Rector,



OMAR A. MEJÍA PATIÑO



NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Asesora Jurídica

Revisó: Ibeth Uribe García
Proyectó: Carol Saira Góngora